cadena. República de Colombia

Nº. 2396

Ab100745438

E S C R I T U R A P U B L I C A.----------

CMD :---Rad. 76131.----------

No. 2396 NÚMERO : DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.---------

FECHA DE OTORGAMIENTO : 29 DE OCTUBRE DE 2.024.----------

ACTO 1: SUCESIÓN:----------$594.022.965.00

DE: *LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ.*----------C.C. 91.273.866

A: *RUTH RICO OLAVE.*----------C.C. 63.506.191

YENNY CAROLINA DÁVILA RICO.----------C.C. 1.098.783.249

CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO.----------C.C. 1.098.798.583

CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO.----------T.I. 1.099.744.187

INMUEBLES: 1). LOTE DENOMINADO LA QUINTA, VEREDA LOS CUROS, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.----------

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 314-37813.----------

CEDULA CATASTRAL: 000000160421000.----------

CODIGO NPN: 685470000000000160421000000000.----------

---

2). LOTE A1, VEREDA LA PARROQUIA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN.----------

CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 300-421472.----------

HACE PARTE DE LA CEDULA CATASTRAL: 000000120087000----------

CODIGO NPN: 683070000000000120087000000000.----------

---

3). CALLE 6 # 17 – 36, DEL BARRIO LOS COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.----------

CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NUMERO 300-23109.----------

CEDULA CATASTRAL: 010600900002000.----------

CODIGO NPN: 680010106000000900002000000000.----------

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de octubre el año dos mil veinticuatro (2.024), Ante *FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO,* Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga,---compareció a este despacho el Doctor *PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS*, varón, mayor de edad, quien manifestó ser de esta

07 NOV 2024

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
NOTARIO Décimo del Círculo de Bucaramanga.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

cadena. República de Colombia

Powered by CamScanner

vecindad, y se identificó con la Cédula de ciudadanía número 91.237.102 expedida en Bucaramanga, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 203.880 del Consejo Superior de la Judicatura, y manifestó:--- **P R I M E R O**: Que por el presente instrumento público obra en calidad de apoderado de la señora ***RUTH RICO OLAVE,*** identificada con la cédula de ciudadanía numero 63.506.191 expedida en Bucaramanga,, quien obra en calidad de cónyuge sobreviviente, y además en nombre y representación de su menor hijo ***CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO,*** identificado con la tarjeta de identidad número . 1.099.744.187 expedida en Bucaramanga, en calidad de heredero, y además como apoderado de ***YENNY CAROLINA DÁVILA RICO,*** identificada con la cédula de ciudadanía numero 1.098.783.249 expedida en Bucaramanga, y ***CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO,*** identificado con la cédula de ciudadanía numero 1.098.798.583 expedida en Bucaramanga, en su calidad de herederos, dentro de la sucesión intestada del causante ***LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ (q.e.p.d.)*** quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 91.273.866 de Bucaramanga, según PODER ESPECIAL otorgado por estos, de cuyas facultades y vigencia se hace responsable, documento que se protocoliza y se inserta en las copias que se expidan de la presente escritura, eleva a escritura pública el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES** efectuados dentro de la citada sucesión, llevada a cabo en esta Notaría e iniciada mediante Acta número **CERO CUARENTA Y UNO (041)** de fecha cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), informado a la Superintendencia de Notariado y Registro a través de la página web para los fines pertinentes, efectuadas las comunicaciones a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, el día cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP) el día cuatro (4) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y practicadas las publicaciones mediante EDICTO del día cinco (5) de septiembre del año dos

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

mil veinticuatro (2024), y efectuado el pago como se acredita en el documento respectivo y vencido el término del emplazamiento de que trata el Artículo 3o. numeral 3) del Decreto 902 de 1988, en el periódico EL FRENTE el día cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y en la Emisora RADIO LENGUERKE el día cinco (5) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), cuya documentación y actuación se protocoliza con la presente escritura.----------

S E G U N D O : Que el **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES,** que de acuerdo con el DECRETO 902 DE 1988 y 1729 de 1989 se eleva a escritura pública es del siguiente tenor:----------

Doctor.----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO.----------

NOTARIO DÉCIMO (10º) DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ----------

E.S.D.----------

Ref.: **SUCESIÓN INTESTADA DE LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ (q.e.p.d.).** ----------

Asunto: **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** ----------

Respetado Doctor **CORTÉS NIÑO**, cordial saludo.----------

PEDRO DAVID RODRIGUEZ CORTES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.237.102 de Bucaramanga, abogado en ejercicio sin inhabilidad, con Tarjeta Profesional No. 203.880 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado de la cónyuge supérstite y de los Herederos del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 91.273.866 de Bucaramanga (Santander), fallecido en el municipio de Piedecuesta (Santander), el día Veinticinco (25) de julio del año 2024, según Registro de Defunción con Indicativo Serial No. **11103749**, emanado de la Notaria Octava (8) del Círculo de Bucaramanga, los señores **RUTH RICO OLAVE; YENNY CAROLINA DAVILA RICO** y, **CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO** y **CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO** (este último, menor de edad quien está representado legalmente por su Progenitora), de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 902 de 1988, atentamente solicito a Usted, se sirva aprobar y elevar a Escritura Pública el Trabajo de Partición y Adjudicación presentado por el suscrito Apoderado, cuya descripción es como sigue:----------

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo del Círculo de Bucaramanga

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa100745439

cadena.

Powered by CamScanner

I. **HECHOS**----------

1. El señor **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), de las condiciones civiles y personales al momento de su fallecimiento, era casado por el Rito Religioso, con la señora **RUTH RICO OLAVE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.506.191 de Bucaramanga (Santander), ceremonia Religiosa que se celebró el día Veintitrés (23) de diciembre de 1994, en la Parroquia de San Francisco Javier del municipio de Piedecuesta (Santander), según consta en la Partida No. 663604, del Libro: 17, Folio 365, Número 573 del año 1994. ----------

2. Registro Civil de Matrimonio Religioso, fue Registrado en la Notaria Única de Piedecuesta, hoy Notaria Primera del Circulo de Piedecuesta (Santander), el día Seis (6) de abril del año 1995 con Indicativo Serial No. 1762376.----------

3. Durante el matrimonio, los conyugues **DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), y **RICO OLAVE** procrearon tres (3) hijos, de nombres **YENNY CAROLINA DÁVILA RICO** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No.1.098.783.249 de Bucaramanga (Santander) y Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial No. 22167249 emanado de la Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Bucaramanga; **CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.798.583 de Bucaramanga (Santander), y Registro Civil de Nacimiento con Indicativo Serial No. 26173508 emanado de la Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Bucaramanga y, **CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO**, menor de edad, quien se identifica con Tarjeta de Identidad No. 1.099.744.187 de Bucaramanga (Santander) y Registro Civil de Nacimiento con indicativo serial No. 1099744187 emanado de la Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Bucaramanga.—

4. El señor **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 91.273.866 de Bucaramanga (Santander), murió en el municipio de Piedecuesta (Santander) el día Veinticinco (25) de julio del año 2024, según Registro de Defunción con Indicativo Serial No. 11103749 emanado de la Notaria Octava (8ª) del Círculo de Bucaramanga, siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bucaramanga. ----------

5. El Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) tuvo su último domicilio en la Avenida La Rosita No. 18 – 38 de la ciudad de Bucaramanga (Santander).----------

6. Se trata de una Sucesión Intestada, donde, no existiendo testamento ni

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

donaciones, corresponde a mis representados el ciento por ciento de los bienes que conforman el activo de la herencia, en la proporción correspondiente a cada uno de ellos, en este caso, su Esposa **RUTH RICO OLAVE**, como cónyuge supérstite y sus hijos **YENNY CAROLINA DÁVILA RICO**, **CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO** y **CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO**, este último menor de edad y quién es representado legalmente por su Progenitora.----------

II. INVENTARIOS Y AVALUOS----------

ACTIVOS:----------

PARTIDA PRIMERA: **Predio Rural** correspondiente al **CIEN POR CIENTO (100%)**, de Un (1) bien inmueble Lote de terreno denomina La Quinta, Vereda Los Curos, con Matrícula Inmobiliaria No. 314-37813, ubicado en el Municipio de Piedecuesta (Santander), distinguida en Catastro como predio número 000000160421000 y NPN 00000000001604210000000000, con una área de 5.27 hectáreas, alinderado de la siguiente manera: **POR EL NORTE**: Partiendo del mojón de piedra localizado en la margen izquierda aguas abajo de la quebrada Bahondo por la pendiente arriba en línea recta hasta encontrar un muro en la margen derecha de la vía Curos – San Gil en el punto de coordenadas (-103.53.-930.10); **POR EL ORIENTE**: Del último punto mencionado siguiendo la margen derecha de la vía Curos - San Gil, hasta encontrar la mata de plátano localizada en el punto de coordenadas (-126.00-928.00) pendiente abajo hasta la palma de corozo de esta hacia el árbol de guayabo y de éste hasta el palo de cerca, localizado en la margen derecha aguas debajo de la quebrada la batea en el punto de coordenadas (-214.00.-889), **POR EL SUR**: Continuando por dicha margen aguas abajo hasta encontrar la desembocadura de la quebrada la Batea al Rio Manco en el punto de coordenadas (-315.00,-998.00), siguiendo la margen derecha aguas abajo del Rio Manco hasta encontrar al desembocadura de la quebrada Bahondo al punto de coordenadas (308.00,-1282.23); **POR EL OCCIDENTE**: Desde el último punto mencionado siguiendo la margen derecha aguas arriba de la quebrada Bahondo hasta llegar al mojón de piedra, punto de partida inicial. Este predio ostenta a título de dominio una servidumbre de acueducto el cual, recibe sus aguas de una toma de agua que pasa por una toma de los predios de Gonzalo Mantilla y sus hijas y se comprometen al mantenimiento en común con la señora Rosa Fuentes de dicho causal, limpieza y que no haya

Aa100745440

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Circulo del Bucaramanga,

cadena. notarial

Powered by CamScanner

derrumbes ocasionen erosión, sobre el predio antes descrito existe una edificación residencial en un piso y una edificación de almacenamiento en un piso que tiene un área total construida de 1.077.92 mts2 conformados por 640.00 mts2 de una CASONA RESIDENCIAL y 437.92 mts2 de una BODEGA, que constan de: UNA CABAÑA de 8 habitaciones todas con baño privado, sala de visitas, dos baños de servicios adicionales, cocina y cuarto de lavado y patio de ropas y UNA BODEGA que consta de un salón mas dos baños de servicios (hombres y mujeres) y un cuarto de deposito. - Que existe una vía o carreteable de ingreso a la finca que de la carretera principal comunica al predio hoy denominado Villa Mercedes, vía que podrá ser utilizada como servidumbre de tránsito para los adjudicatarios de los hoy denominados predios La Paz, El Rocío y Villa Mercedes, el inmueble anteriormente descrito no se encuentra con ninguna afectación ni familiar, ni patrimonial.----------

TRADICIÓN: El bien inmueble, Lote de terreno denomino La Quinta Vereda Los Curos fue adquirido por el causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), por compraventa realizada a **YENNY CAROLINA DÁVILA RICO** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.783.249 de Bucaramanga y **WILLIAM ROJAS TIBAMOSO** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.91.254.089 de Bucaramanga, mediante Escritura Pública Número Seiscientos Ochenta y Siete (687) de fecha Veintitrés (23) de febrero del año 2018, otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga y posteriormente el señor LUIS CARLOS DAVILA RODRIGUEZ efectuó declaración de construcción mediante Escritura Publica 731 del 29 de Abril de 2021 de la Notaria Única hoy primera de Piedecuesta.----------

Sobre este predio pesa una Hipoteca constituida por LUIS CARLOS DAVILA RODRIGUEZ a favor de C.I. VITRAL LTDA mediante Escritura Publica 4192 del 19 de Septiembre de 2018 de la Notaria Segunda de Bucaramanga la cual a la fecha no tiene deuda y se encuentra en trámite de cancelación.----------

AVALÚO DEL (100%), LA SUMA DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($1.800.000). ----------

PARTIDA SEGUNDA: Predio Rural. El **CIEN POR CIENTO (100%)** de Un (1) bien inmueble Rural denominado Lote A1 Vereda La Parroquia con Matrícula Inmobiliaria No. 300-421472 del municipio de Girón (Santander), con una área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

775.94 metros cuadrados y sus linderos son los siguientes: **POR EL NORTE**: Con una longitud de 48.96 metros siguiendo una línea recta, colindando con el Lote A-2; **POR EL ORIENTE**: Con una longitud de 16.00 metros siguiendo en línea recta y colindando con vía a San Vicente; **POR EL SUR**: Con una longitud de 49 metros en línea recta y colindando con el Lote número 1: **POR EL OCCIDENTE**: Con una longitud de 16 metros en línea recta y colindando con Lote No. A3 y encierra, y hace parte en el Catastro del predio número **000000120087000**, hoy **00000000001200870000000000**, y distinguido con el folio de matrícula inmobiliario Número 300-421472 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. ----------

TRADICIÓN: El bien inmueble Lote A1 Vereda La Parroquia, fue adquirido por el Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), por compra hecha a **MARIA MILVIDA ORTIZ BEDOYA**, mayor de edad, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 36.489.362 de Agustín Codazzi, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, según consta en la Escritura Pública Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro (2374) del Diecinueve (19) de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022) otorgada en la Notaria Sexta (6) del Círculo de Bucaramanga, registrada el veintitrés (23) de agosto de 2022, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, el inmueble anteriormente descrito no se encuentra con ninguna afectación ni familiar, ni patrimonial. ----------

AVALUO DEL (100%) LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000).----------

PARTIDA TERCERA: **Predio Urbano**. El **CIEN POR CIENTO (100%)** de Un (1) bien inmueble ubicado en la Calle 6 No. 17 – 36, del Barrio Los Comuneros de la ciudad de Bucaramanga, comprendido en una casa de habitación junto con el lote de terreno donde está edificada, que mide diez metros (10 mts), de frente por la calle 6 con treinta metros de fondo comprendido por los siguientes linderos: según certificado de tradición **POR EL ORIENTE**: en 30 metros, con Luis Alberto Diaz, **POR EL SUR**: con Luis Alberto Diaz, en 10 metros, **POR EL OCCIDENTE:** con propiedad de Luis Alberto Camargo Gamba en 30 metros, **POR EL NORTE**: con la calle 6 en 10 metros y según escritura pública 046 del 29 de Noviembre de 1996 de la Notaria Decima de Bucaramanga se halla alinderada así: **POR EL NORTE**: en diez metros con treinta centímetros (10.30 mts) con la calle sexta (6), **POR EL**

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo del Bucaramanga

Powered by CamScanner

ORIENTE: con propiedades de Agrica S.A. antes de Luis Alberto Diaz, en treinta metros con treinta centímetros (30.30 mts), **POR EL SUR:** Con propiedades de Agrica S.A. ante Luis Alberto Diaz en diez metros (10.00 mts), **POR EL OCCIDENTE:** con propiedades de José María Blanco Naranjo y Cesar Augusto Velásquez Báez antes de Luis Alberto Camargo en treinta metros con treinta centímetros (30.30 mts) y se distingue en el catastro con el número 010600900002000 y **NPN 68001010600000090000 2000000000** y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-23109 de la oficina de instrumentos públicos de Bucaramanga.----------

TRADICIÓN: El inmueble antes descrito fue adquirido por el causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** asi: inicialmente una cuota parte equivalente al (50%), del derecho de dominio o propiedad y posesión, mediante compraventa según Escritura Pública Doscientos Seis (206) del veintitrés (23) de enero de (2015) otorgada en la Notaria Quinta (5) del Círculo de Bucaramanga, registrada el trece (13) de julio de 2015, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, por compra a **JAVIER ANTONIO ROJAS LAVERDE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.369.169 de Bogotá D.C, y el otro (50%) restante fue adquirido mediante compraventa de la cuota parte, a **MERY LUZ HERNÁNDEZ LÓPEZ**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 63.368.004 de Bucaramanga, según Escritura Pública Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Cuatro (5644) del Catorce (14) de diciembre de (2023), otorgada en la Notaria Segunda (2ª) del Círculo de Bucaramanga, registrada el veintiuno (21) de diciembre de 2023, el inmueble anteriormente descrito no se encuentra con ninguna afectación ni familiar, ni patrimonial.----------

AVALÚO DEL (100%), LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLCTE. ($230.870.000).----------

PARTIDA CUARTA: El **CIEN POR CIENTO (100%)**, de unos derechos hereditarios a titulo universal que adquirio el causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ**, por compraventa efectuada a **SILVIA MATILDE GÓMEZ DE PRADA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.278.625 de Bucaramanga, en su calidad de hija del Causante **JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ QUINTERO** (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadania No. 2.010.334 y quien falleciera en la ciudad de Bogotá D.C, el día

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Tres (3) de noviembre de 2023, según consta en el Registro de Defunción con Indicativo seria No. 10407511, emanado de la Notaria Veinte (20) de Bogotá. D.C; los cuales adquirió mediante Escritura Pública No. 1120 de fecha Veintisiete (27) de marzo de 2024 de la Notaria Segunda de Bucaramanga. ----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE ($100.000.000).----------

PARTIDA QUINTA: El **CIEN POR CIENTO (100%)** del derecho de dominio y posesión que se tiene y se ejerce sobre el Vehículo automotor según Certificado de Tradición No. 249740 de fecha doce (12) de agosto de 2024 expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), con las siguientes características y especificaciones:----------

Vehículo Marca: Chevrolet; Línea: NHR; Cilindraje: 2.771; Modelo 2012; Color: Blanco Olímpico; Servicio: Público; Clase: Camioneta; Tipo Carrocería: Planchón; Capacidad: 1400; Número de Motor: 156389: Placa: **SSZ132**; Reg. VIN: 9GDNLR556CB049358; Número de Serie: 9GDNLR556CB049358; Numero de Chasis: 9GDNLR556CB049358; Matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.----------

AVALÚO DEL (100%), LA SUMA DE SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($70.000.000).----------

PARTIDA SEXTA: El **CIEN POR CIENTO (100%)** del derecho de dominio y posesión que se tiene y se ejerce sobre el Vehículo automotor según Certificado de Tradición No. 249741 de fecha doce (12) de agosto de 2024, expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), con las siguientes características y especificaciones:----------

Vehículo de placa **MTS055**; Marca: Toyota; Línea: HILUX; Cilindraje: 2.494; Modelo: 2013; Color: Super Blanco 2; Servicio: Particular; Clase: Camioneta; Tipo Carrocería: Doble Cabina; Capacidad: 1000-5; Número de Motor: 2KD5680648; Reg. VIN: 8AJFR22G6D4559846; Número de Chasis: 8AJFR22G6D4559846; Matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA DE CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.500.000).----------

Aa100745442

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
NOTARIO Décimo de Circulo de Bucaramanga

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

PARTIDA SÉPTIMA: El **CIEN POR CIENTO (100%)** del derecho de dominio y posesión que se tiene y se ejerce sobre el Vehículo automotor según Certificado de Tradición No. 249743 de fecha doce (12) de agosto de 2024 expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga de propiedad del causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), con las siguientes características y especificaciones:----------

Vehículo de placa **TTS425,** Marca Chevrolet, Línea NHR, Cilindraje: 2.771, Modelo 2015, Color. Plata Brillante, Servicio: Publico, Clase: Camioneta, Tipo Carrocería: Planchón, Capacidad: 1400, Número de Motor: 1f1993, Reg. VIN. 9GDNLR551fb003232, Número de Serie: 9GDNLR551fb003232, Numero de Chasis: 9GDNLR551fb003232, Matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, con prenda Inscrita a GM Financial Colombia SA Compañía de Financiamiento, Matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE ($76.000.000).----------

PARTIDA OCTAVA: El **CIEN POR CIENTO (100%)** del derecho de dominio y posesión que se tiene y se ejerce sobre el Vehículo automotor según Certificado de Tradición No. 249744 de fecha doce (12) de agosto de 2024 expedido por la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad del causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.), con las siguientes características y especificaciones:----------

Vehículo Marca: Toyota; Línea: HILUX; Placa: **LGX628**; Cilindraje: 2.393; Modelo: 2023; Color: Blanco Perla Metalizado; Servicio: Particular; Clase: Camioneta; Tipo Carrocería: Doble Cabina; Capacidad: 564-5; Número de Motor: 2GD-1378804; Reg. VIN: 8AJKB3CDP1658353, Número de Serie: 8AJKB3CDP1658353; Número de Chasis: 8AJKB3CDP1658353; Matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga.----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($157.500.000).----------

PARTIDA NOVENA: Cuarenta Mil (40.000) Acciones que se encuentran a nombre del causante **LUIS CARLOS DAVILA RODRIGUEZ** registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

NIT 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según Certificación expedida por la Revisora Fiscal Contadora **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA**, identificada con Tarjeta Profesional de Contadora No. 247886-T.----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA DE CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE. ($400.000.000). ----------

PARTIDA DÉCIMA: La suma de Treinta y dos mil (32.000) Acciones que se encuentran a nombre de la cónyuge sobreviviente **RUTH RICO OLAVE** registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, según Certificación expedida por la Revisora Fiscal Contadora **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA**, identificada con Tarjeta Profesional de Contadora No. 247886-T.----------

AVALUO DEL (100%), LA SUMA DE TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MLCTE. ($320.000.000).----------

PARTIDA UNDÉCIMA: Los derechos del Contrato No. 154104 de fecha tres (3) de julio de 2013 de Leasing celebrado entre el de cuius **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MLCTE. ($1.608.129.471)**, de los cuales, a la fecha se adeuda la suma de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE ($1.201.091.847)**, es decir, que el activo corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624)**, derechos que sobrevienen del siguiente bien inmueble: Lote con casa junto con el lote de terreno que ocupa y las mejoras existentes, ubicada en la Calle 45 No. 14ª- 50 de la ciudad de Bucaramanga, con una área de 1.019 metros cuadrados, con Matricula Inmobiliaria No. 300-135403 registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, mediante compraventa según Escritura Pública Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Tres

Aa100745443
FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga
cadena.

Powered by CamScanner

(3473) del veinte (20) de agosto de (2013) otorgada en la Notaria Tercera (3) del Círculo de Bucaramanga, registrada el Veintidós (22) de agosto de 2013, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga. **AVALUO DEL (100%), LA SUMA CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624).**----------

PARTIDA DUODÉCIMA: La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($42.575.000)**, que están como Saldo a favor del de cuius en la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales "**DIAN**", los cuales, estaban como saldo a favor a la fecha de presentación de la Declaración de Renta, posterior a su fallecimiento. ----------

TOTAL, BIENES MUEBLES E INMUEBLES	**$1.893.282.624,00**
PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL 100%	**$1.893.282.624,00**
TOTAL, ACTIVO INVENTARIADO	**$1.893.282.624,00**

PASIVO.----------

PASIVOS SOCIALES. Los Pasivos Sociales contraído por el Causante, son los siguientes: ----------

PARTIDA PRIMERA: Crédito con la entidad Financiera Bancolombia, Línea de Crédito Ordinaria IBR CAP. TRABAJO FNG, con obligación No.3020094448, con saldo de Crédito **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468).**-------

VALOR: CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468). ----------

PARTIDA SEGUNDA: Crédito con la entidad Financiera BBVA, crédito de REDESCUENTO BANCOLDEX, número de contrato 9600205507, con saldo de crédito **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE ($20.583.341).** ----------

VALOR: VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE ($20.583.341).----------

PARTIDA TERCERA: Crédito con la entidad Financiera BBVA de CONSUMO – LIBRE INVERSIÓN, número de Contrato 9600205358, con saldo de crédito **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($72.827.003.35).** ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

VALOR: SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MLCTE. ($72.827.003.35). -

PARTIDA CUARTA: Contrato de Leasing suscrito con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847).**----------

VALOR: MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847).----------

BIENES SOCIALES: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($1.850.707.624).----------

PASIVOS SOCIALES: Los pasivos sociales contraído por el causante, es la suma de **LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. ($1.299.259.659.35).** ——

TOTAL, ACTIVO INVENTARIADO	**$1.893.282.624,00**
TOTAL, PASIVOS INVENTARIADO	**$1.299.259.659.35**
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO	**$ 594.022.964,65**

III. LIQUIDACIÓN----------

De conformidad con las Leyes que regulan la herencia, el Activo Líquido equivale a la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MLCTE. ($594.022.964.65)**, el cual se adjudicará a su Esposa y sus Herederos, señora **RUTH RICO OLAVE (Cónyuge)**, correspondiéndole la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS MLCTE. ($297.011.482,325)**; para **YENNY CAROLINA DÁVILA RICO** y **CARLOS JOSÉ DÁVILA RICO** para cada uno la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344)**, quienes actuando en nombre Propio en calidad de Herederos Legítimos del Causante aceptan la adjudicación y,

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga.
Cédula de ciudadanía

Powered by CamScanner

CARLOS SANTIAGO DÁVILA RICO, la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE. ($106.924.133,637)**, quien actúa por medio de su progenitora y Representante Legal, aceptando la adjudicación. ----------

Aprobada la diligencia de **INVENTARIOS** y **AVALÚOS** se procede a elaborar la **PARTICIÓN y ADJUDICACIÓN:**----------

TOTAL, ACTIVO INVENTARIADO	**$1.893.282.624,00**
TOTAL, PASIVOS INVENTARIADO	**$1.299.259.659.35**
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO	**$ 594.022.964.65**

Se procederá al pago de la siguiente manera: ----------

HIJUELA PRIMERA. Para la señora **RUTH RICO OLAVE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.506.191 de Bucaramanga, Cónyuge supérstite del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS MLCTE. ($297.011.482,325).**----------

Para su pago se adjudica: ----------

RESPECTO DEL ACTIVO:----------

PARTIDA PRIMERA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del predio relacionado en la Partida Primera de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Primera fue avaluada en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($1.800.000)**, para su pago se le adjudica el 50% del referido bien inmueble.----------

AVALÚO: NOVECIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($900.000).----------

Valor total de esta adjudicación es de: **NOVECIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($900.000).**----------

PARTIDA SEGUNDA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del predio relacionado en la Partida Segunda de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Segunda fue avaluada en **TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000), para su pago se le adjudica el 50%.**----------

Valor total de esta adjudicación es de: **QUINCE MILLONES DE PESOS MLCTE.**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

($15.000.000).----------

PARTIDA TERCERA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del predio relacionado en la Partida Tercera de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Tercera fue avaluada en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLCTE. ($230.870.000)**, para su pago se le adjudica el 50%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CIENTO QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($115.435.000).**-----

PARTIDA CUARTA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de unos derechos relacionados en la Partida Cuarta de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Cuarta fue avaluada en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE. ($100.000.000)**, para su pago se le adjudica el 50%.----------

Valor total de esta adjudicación es la suma de: **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MLCTE. ($50.000.000).**----------

PARTIDA QUINTA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del bien relacionado en la Partida Quinta de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la partida quinta fue avaluada en **SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($70.000.000)**, para su pago se le adjudica el 50%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MLCTE ($35.000.000).**----------

PARTIDA SEXTA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del bien relacionado en la Partida Sexta de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Sexta fue avaluada en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.500.000)**, para su pago se le adjudica el 50%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLCTE. ($28.750.000).**----------

PARTIDA SÉPTIMA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del bien relacionado en la **partida séptima** de los Inventarios y Avalúos.----------

La parte correspondiente de la partida séptima fue avaluada en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE ($76.000.000),** para su pago se le adjudica el

Aa100745445

FERNANDO LEONCORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo del Bucaramanga

cadena.

Powered by CamScanner

50%. ——————————————————————————————————

Valor total de esta adjudicación es de: **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MLCTE. ($38.000.000).**——————————————————————————————————

PARTIDA OCTAVA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del bien relacionado en la Partida Octava de los Inventarios y Avalúos.——————————————————————————————————

La parte correspondiente de la partida octava fue avaluada en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($157.500.000)**, para su pago se le adjudica el 50%. ——————————————————————————————————

Valor total de esta adjudicación es de: **SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLCTE. ($78.750.000).**——————————————————————————————————

PARTIDA NOVENA: La cantidad de 20.000 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.——————————————————————————————————

Valor total de esta adjudicación es de: **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($200.000.000).**——————————————————————————————————

PARTIDA DÉCIMA: La cantidad de 16.000 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.——————————————————————————————————

Valor total de esta adjudicación es de: **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($160.000.000).**——————————————————————————————————

PARTIDA UNDÉCIMA: El **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** de los derechos del Contrato de Leasing No. 154104 de fecha tres (3) de julio de 2013 de Leasing celebrado entre el de cuius **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **DOSCIENTOS TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCEINTOS DOCE PESOS MLCTE. ($203.518.812).** ——————————————————————————————————

La parte correspondiente de la Partida Undécima fue avaluada en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624)**, para su pago se le adjudica el 50% de los Derechos del referido Contrato. ——————————————————————————————————

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

PARTIDA DUODÉCIMA: EL 50% respecto de La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($42.575.000)**, que están como Saldo a favor del de cuius en la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales "**DIAN**", los cuales, estaban como saldo a favor a la fecha de presentación de la Declaración de Renta, posterior a su fallecimiento. - Vale esta partida La suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE. ($21.287.500).**----------

TOTAL, ACTIVO ADJUDICADO: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS MLCTE. ($946.641.312). ----------

RESPECTO DEL PASIVO----------

A cargo de **RUTH RICO OLAVE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.506.191 de Bucaramanga, Conyugue sobreviviente, **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($649.629.829.67)** así:----------

PARTIDA PRIMERA: El **50%** del Crédito con la entidad Financiera Bancolombia, Línea de Crédito Ordinaria IBR CAP. TRABAJO FNG, con obligación No. 3020094448, con saldo de Crédito **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MLCTE. ($2.378.734)

PARTIDA SEGUNDA: El 50% del Crédito con la entidad Financiera BBVA, crédito de Redescuento Bancoldex, número de contrato 9600205507, con saldo de crédito **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE. ($20.583.341).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($10.291.670,5)

PARTIDA TERCERA: El **50%** del Crédito con la entidad Financiera BBVA de Consumo Libre Inversión, número de Contrato 9600205358, con saldo de crédito de **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS MLCTE. ($72.827.003.35).** -------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo del Bucaramanga.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa100745446

cadena.

Powered by CamScanner

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS UN PESOS CON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MLCTE. ($36.413.501,675).----------

PARTIDA CUARTA: EL 50% del Contrato de Leasing suscrito con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847). ----------**

VALE ESTA ADJUDICACIÓN: SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON CINCO CENTAVOS ($600.545.923.5)----------

TOTAL PASIVO ADJUDICADO: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS MLCTE. ($649.629.829,675)----------

TOTAL ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS MLCTE. ($297.011.482,325).----------

HIJUELA SEGUNDA. Para **YENNY CAROLINA DAVILA RICO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.783.249 de Bucaramanga, hija y por lo tanto heredera del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344).----------**

Para su pago se adjudica: **----------**

RESPECTO DEL ACTIVO:----------

PARTIDA PRIMERA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA PRIMERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------**

La parte correspondiente de la Partida Primera fue avaluada en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($1.800.000)**, para su pago se le adjudica el 16% del referido bien inmueble. **----------**

Valor total de esta adjudicación es de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

PESOS MLCTE. ($288.000). ----------

PARTIDA SEGUNDA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Segunda fue avaluada en **TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000), para su pago se le adjudica el 16%.** ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($4.800.000).**----------

PARTIDA TERCERA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Tercera fue avaluada en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLCTE. ($230.870.000),** para su pago se le adjudica el 16%.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLCTE ($36.939.200.000).**----------

PARTIDA CUARTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** de unos derechos relacionados en la **PARTIDA CUARTA** de los inventarios y avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Cuarta fue avaluada en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE. ($100.000.000),** para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es la suma de: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MLCTE. ($16.000.000).**----------

PARTIDA QUINTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA QUINTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la partida quinta fue avaluada en **SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($70.000.000),** para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($11.200.000).**----------

PARTIDA SEXTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga

Powered by CamScanner

EN LA **PARTIDA SEXTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la Partida Sexta fue avaluada en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.500.000)**, para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($9.200.000).**----------

PARTIDA SÉPTIMA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA SEPTIMA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la partida séptima fue avaluada en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE ($76.000.000),** para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MLCTE. ($12.160.000).**----------

PARTIDA OCTAVA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA OCTAVA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la partida octava fue avaluada en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($157.500.000),** para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($25.200.000).**----------

PARTIDA NOVENA: 6.400 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE ($64.000.000).**----------

PARTIDA DÉCIMA: 5.120 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CINCUENTA Y UN MILLONES**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($51.200.000).----------

PARTIDA UNDÉCIMA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** de los derechos del Contrato No. 154104 de fecha tres (3) de julio de 2013 de Leasing celebrado entre el de cuius **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624).**----------

valor total de esta adjudicación es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($65.126.019,84).**----------

PARTIDA DUODÉCIMA: EL 16% respecto de La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($42.575.000)**, que están como Saldo a favor del de cuius en la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales **"DIAN"**, los cuales, estaban como saldo a favor a la fecha de presentación de la Declaración de Renta, posterior a su fallecimiento. - Vale esta partida la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS MLCTE. ($6.812.000).**----------

TOTAL, ADJUDICADO A LA HEREDERA JENNY CAROLINA DÁVILA RICO: TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($302.925.219,84). ----------

RESPECTO DEL PASIVO----------

A cargo de **YENNY CAROLINA DAVILA RICO** , identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.783.249 de Bucaramanga, heredera, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($207.881.545,496)** así:----------

PARTIDA PRIMERA: 16% del Crédito con la entidad Financiera Bancolombia, Línea de Crédito Ordinaria IBR CAP. TRABAJO FNG, con obligación No.3020094448, con saldo de Crédito **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468).** ----------

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Circulo de Bucaramanga

Powered by CamScanner

VALE ESTA ADJUDICACION: SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($761.194.88).----------

PARTIDA SEGUNDA: el 16% del Crédito con la entidad Financiera BBVA, crédito de REDESCUENTO BANCOLDEX, número de contrato 9600205507, con saldo de crédito **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE ($20.583.341). ----------**

VALE ESTA ADJUDICACION: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE ($3.293.334,56).----------

PARTIDA TERCERA: el 16% del Crédito con la entidad Financiera BBVA de CONSUMO – LIBRE INVERSIÓN, número de Contrato 9600205358, con saldo de crédito **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($72.827.003.35). ----------**

VALE ESTA ADJUDICACION: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($11.652.320,536).----------

PARTIDA CUARTA: EL 16% del Contrato de Leasing suscrito con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847). ----------**

VALE ESTA ADJUDICACION: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($192.174.695,52).----------

TOTAL, PASIVO ADJUDICADO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($207.881.545,496).----------

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344).-HIJUELA TERCERA. Para **CARLOS JOSE DAVILA RICO,**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.798.583 de Bucaramanga, hijo y por lo tanto heredero del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344).**----------

Para su pago se adjudica: ----------

RESPECTO DEL ACTIVO:----------

PARTIDA PRIMERA: El **DIECISÉIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA PRIMERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Primera fue avaluada en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($1.800.000)**, para su pago se le adjudica el 16% del referido bien inmueble. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MLCTE. ($288.000).**----------

PARTIDA SEGUNDA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Segunda fue avaluada en **TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000), para su pago se le adjudica el 16%.** ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($4.800.000).**----------

PARTIDA TERCERA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Tercera fue avaluada en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLCTE. ($230.870.000)**, para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS MLCTE ($36.939.200.000).**----------

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga

cadena. Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa100745449

Powered by CamScanner

PARTIDA CUARTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** de unos derechos relacionados en la **PARTIDA CUARTA** de los inventarios y avalúos.----------
La parte correspondiente de la Partida Cuarta fue avaluada en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE. ($100.000.000)**, para su pago se le adjudica el 16%. ----------
Valor total de esta adjudicación es la suma de: **DIECISEIS MILLONES DE PESOS MLCTE. ($16.000.000).**----------
PARTIDA QUINTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA QUINTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------
La parte correspondiente de la partida quinta fue avaluada en **SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($70.000.000)**, para su pago se le adjudica el 16%.----------
Valor total de esta adjudicación es de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($11.200.000).**----------
PARTIDA SEXTA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA SEXTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------
La parte correspondiente de la Partida Sexta fue avaluada en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.500.000)**, para su pago se le adjudica el 16%.----------
Valor total de esta adjudicación es de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($9.200.000).**----------
PARTIDA SÉPTIMA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA SEPTIMA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------
La parte correspondiente de la partida séptima fue avaluada en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE ($76.000.000),** para su pago se le adjudica el 16%.----------
Valor total de esta adjudicación es de: **DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MLCTE. ($12.160.000).**----------
PARTIDA OCTAVA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA OCTAVA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------
La parte correspondiente de la partida octava fue avaluada en **CIENTO**

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($157.500.000), para su pago se le adjudica el 16%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($25.200.000).**----------

PARTIDA NOVENA: 6.400 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE ($64.000.000).**----------

PARTIDA DÉCIMA: 5.120 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($51.200.000).**----------

PARTIDA UNDÉCIMA: El **DIECISEIS POR CIENTO (16%)** de los derechos del Contrato No. 154104 de fecha tres (3) de julio de 2013 de Leasing celebrado entre el de cuius **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624).** ----------

Valor total de esta adjudicación es la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($65.126.019,84).**----------

PARTIDA DUODÉCIMA: EL 16% respecto de La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($42.575.000)**, que están como Saldo a favor del de cuius en la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales "**DIAN**", los cuales, estaban como saldo a favor a la fecha de presentación de la Declaración de Renta, posterior a su fallecimiento.--

Vale esta partida la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS MLCTE. ($6.812.000).**----------

Aa100745450

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Circulo del Bucaramanga.

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

TOTAL, ADJUDICADO A CARLOS JOSE DAVILA RICO: TRESCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($302.925.219,84). ---

RESPECTO DEL PASIVO----------

A cargo de **CARLOS JOSE DAVILA RICO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.798.583 de Bucaramanga, heredero, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($207.881.545,496)** así:----------

PARTIDA PRIMERA: 16% del Crédito con la entidad Financiera Bancolombia, Línea de Crédito Ordinaria IBR CAP. TRABAJO FNG, con obligación No.3020094448, con saldo de Crédito **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACION: SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($761.194.88).----------

PARTIDA SEGUNDA: el 16% del Crédito con la entidad Financiera BBVA, crédito de REDESCUENTO BANCOLDEX, número de contrato 9600205507, con saldo de crédito **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE ($20.583.341).----------**

VALE ESTA ADJUDICACION: TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MLCTE ($3.293.334,56).----------

PARTIDA TERCERA: el 16% del Crédito con la entidad Financiera BBVA de CONSUMO – LIBRE INVERSIÓN, número de Contrato 9600205358, con saldo de crédito **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($72.827.003.35).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACION: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($11.652.320,536).----------

PARTIDA CUARTA: EL 16% del Contrato de Leasing suscrito con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847).** ——————————

VALE ESTA ADJUDICACION: CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($192.174.695,52).——————————

TOTAL, PASIVO ADJUDICADO: DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($207.881.545,496).——————————

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO: NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344).——————————

HIJUELA CUARTA. Para **CARLOS SANTIAGO DAVILA RICO**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.099.744.187 de Bucaramanga, hijo y por lo tanto heredero del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE. ($106.924.133,637).**——————————

Para su pago se adjudica: ——————————

RESPECTO DEL ACTIVO:——————————

PARTIDA PRIMERA: El DIECIOCHO POR CIENTO (18%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA PRIMERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.——————————

La parte correspondiente de la Partida Primera fue avaluada en la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($1.800.000)**, para su pago se le adjudica el 18% del referido bien inmueble. ——————————

Valor total de esta adjudicación es de: **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS MLCTE. ($324.000).**——————————

PARTIDA SEGUNDA: El DIECIOCHO POR CIENTO (18%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA SEGUNDA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.——————————

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga

Powered by CamScanner

La parte correspondiente de la Partida Segunda fue avaluada en **TREINTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($30.000.000), para su pago se le adjudica el 18%.** ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE. ($5.400.000).**----------

PARTIDA TERCERA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%) DEL PREDIO RELACIONADO EN LA PARTIDA TERCERA DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.**----------

La parte correspondiente de la Partida Tercera fue avaluada en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MLCTE. ($230.870.000)**, para su pago se le adjudica el 18%. ----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MLCTE ($41.556.600).**----------

PARTIDA CUARTA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** de unos derechos relacionados en la **PARTIDA CUARTA** de los inventarios y avalúos.----------

La parte correspondiente de la Partida Cuarta fue avaluada en la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MLCTE. ($100.000.000)**, para su pago se le adjudica el 18%. ----------

Valor total de esta adjudicación es la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MLCTE. ($18.000.000).**----------

PARTIDA QUINTA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA QUINTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.

La parte correspondiente de la partida quinta fue avaluada en **SETENTA MILLONES DE PESOS MLCTE ($70.000.000)**, para su pago se le adjudica el 18%.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($12.600.000).**----------

PARTIDA SEXTA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA SEXTA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la Partida Sexta fue avaluada en la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.500.000)**, para su pago se le adjudica el 18%. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

Valor total de esta adjudicación es de **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLCTE. ($10.350.000).**----------

PARTIDA SÉPTIMA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA SEPTIMA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la partida séptima fue avaluada en **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MLCTE ($76.000.000),** para su pago se le adjudica el 18%.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MLCTE. ($13.680.000).**----------

PARTIDA OCTAVA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** del BIEN RELACIONADO EN LA **PARTIDA OCTAVA** DE LOS INVENTARIOS Y AVALUOS.----------

La parte correspondiente de la partida octava fue avaluada en **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MLCTE ($157.500.000),** para su pago se le adjudica el 18%.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **VEINTIOCHO MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MLCTE. ($28.350.000).**----------

PARTIDA NOVENA: 72.000 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($72.000.000).**----------

PARTIDA DÉCIMA: 5.760 Acciones registradas en la Empresa con razón social **Aluvidrios Hipercentro del Aluminio S.A.S.**, identificada con NIT No. 901.348.662-9 y se encuentra registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.----------

Valor total de esta adjudicación es de: **CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($57.600.000).**----------

PARTIDA UNDÉCIMA: El **DIECIOCHO POR CIENTO (18%)** de los derechos del Contrato No. 154104 de fecha tres (3) de julio de 2013 de Leasing celebrado entre el de cuius **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ**

Aa100745452

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo del Bucaramanga

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MLCTE. ($407.037.624)**.----------

Valor total de esta adjudicación es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($73.266.772,32)**.----------

PARTIDA DUODÉCIMA: EL 18% respecto de La suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MLCTE. ($42.575.000)**, que están como Saldo a favor del de cuius en la Dirección de Impuestos y Adunas Nacionales **"DIAN"**, los cuales, estaban como saldo a favor a la fecha de presentación de la Declaración de Renta, posterior a su fallecimiento. - Vale esta partida la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MLCTE. ($7.663.500)**.----------

TOTAL, ACTIVO ADJUDICADO: TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MLCTE. ($340.790.872.32). ----------

RESPECTO DEL PASIVO----------

A cargo de **CARLOS SANTIAGO DAVILA RICO,** identificado con tarjeta de identidad No. 1.099.744.187 de Bucaramanga, heredero, le corresponde la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($233.866.738,683)** así:----------

PARTIDA PRIMERA: **18% del** Crédito con la entidad Financiera Bancolombia, Línea de Crédito Ordinaria IBR CAP. TRABAJO FNG, con obligación No.3020094448, con saldo de Crédito **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MLCTE ($4.757.468).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACION: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($856.344,24)----------

PARTIDA SEGUNDA: el 18% del Crédito con la entidad Financiera BBVA, crédito

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

de REDESCUENTO BANCOLDEX, número de contrato 9600205507, con saldo de crédito **VEINTE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO MLCTE ($20.583.341).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACION: TRES MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MLCTE ($3.705.001,38).-------

PARTIDA TERCERA: el 18% del Crédito con la entidad Financiera BBVA de CONSUMO – LIBRE INVERSIÓN, número de Contrato 9600205358, con saldo de crédito **SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRES PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($72.827.003.35).** ----------

VALE ESTA ADJUDICACION: TRECE MILLONES CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS CON SEISCIENTOS TRES CENTAVOS ($13.108.860,603).----------

PARTIDA CUARTA: EL 18% del Contrato de Leasing suscrito con Bancolombia S.A., Compañía de Financiamiento (antes Leasing Colombia S.A. Compañía de Financiamiento Comercial), identificada con NIT No. 860.059.294-3, por valor de **MIL DOSCIENTOS UN MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MLCTE. ($1.201.091.847).**----------

VALE ESTA ADJUDICACION: DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS ($216.196.532,46).----------

TOTAL, PASIVO ADJUDICADO: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CENTAVOS ($233.866.738,683).----------

TOTAL, ACTIVO LIQUIDO ADJUDICADO: CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE. ($106.924.133,637).----

V. COMPROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.----------

TOTAL, ACTIVO INVENTARIADO	**$1.893.282.624,00**
TOTAL, PASIVOS INVENTARIADO	**$1.299.259.659.35**
TOTAL, ACTIVO LÍQUIDO	**$594.022.964.65**

Para la señora **RUTH RICO OLAVE**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.506.191 de Bucaramanga, Cónyuge supérstite del Causante **LUIS CARLOS**

Aa100745453

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo del Bucaramanga

cadena.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

DÁVILA RODRÍGUEZ (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TRESCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS MLCTE. ($297.011.482,325).**----------

Para **YENNY CAROLINA DAVILA RICO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.783.249 de Bucaramanga, hija y por lo tanto heredera del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344).**----------

Para **CARLOS JOSE DAVILA RICO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.798.583 de Bucaramanga, hijo y por lo tanto heredero del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MLCTE. ($95.043.674.344)**----------

Para **CARLOS SANTIAGO DAVILA RICO**, identificado con Tarjeta de Identidad No. 1.099.744.187 de Bucaramanga, hijo y por lo tanto heredero del Causante **LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ** (q.e.p.d.) le corresponde la suma de **CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CENTAVOS MLCTE. ($106.924.133,637).**----------

En esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el **Decreto 902** de 1.988 para el trámite de Liquidación de Sucesión, efectuada de común acuerdo entre los interesados.----------

Solicito en consecuencia al Señor Notario, dar a éste el trámite de conformidad con lo señalado en los **Decretos 902** y **2651** de 1991 y demás Decretos Reglamentarios. ----------

Del Señor Notario, con sumo respeto.----------

Cortésmente, **PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS** CC No. 91.237.102 expedida en Bucaramanga TP No. 203.880 CSJ.----------

T E R C E R O: Que de esta forma se ha dado estricto cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 902 de 1988 y 1729 de 1989 para el trámite de liquidación de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

sucesiones y sociedades conyugales vinculadas a ellas, efectuada de común acuerdo entre los interesados.----------

C U A T R O: Que mediante Oficio número 104272555-10828 de fecha 26 de septiembre de 2.024, la Administración de Impuestos De Aduanas Nacionales de Bucaramanga, comunicaron a la Notaria que la sucesión de ***LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ,*** no tiene obligaciones pendientes de pago y por consiguiente se puede proseguir el tramite sucesoral.----------

Q U I N T O: Que ha transcurrido más de 20 días hábiles, sin que se haya recibido respuesta de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), y como consecuencia, se puede proseguir el tramite sucesoral, según articulo 844 Estatuto Tributario.----------

S E X T O : El suscrito notario deja constancia que fue exigida la certificación respecto de la consulta del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), sin embargo, no la presenta porque no le fue posible obtenerla, lo anterior de conformidad con el art. 2.2.23.13 del decreto 1310 de 2022 y la circular 355 del 20 de septiembre de 2023 expedida por la superintendencia de notariado y registro. ----------

SÉPTIMO: Se efectúo la respectiva consulta de testamentos respecto del causante ***LUIS CARLOS DÁVILA RODRÍGUEZ,*** de conformidad con la circular numero 143 de 2023 de la Super Intendencia de Notariado y Registro, sin que se encontrara que el causante haya otorgado testamento alguno.----------

Esta escritura se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa100745438/ Aa100745439/ Aa100745440/ Aa100745441/ Aa100745442/ Aa100745443/ Aa100745444/ Aa100745445/ Aa100745446/ Aa100745447/ Aa100745448/ Aa100745449/ Aa100745450/ Aa100745451/ Aa100745452/ Aa100745453/ Aa100745457/ Aa100745458/ Aa100745326.----------

---

---

y tiene los siguientes comprobantes legales: **1).** CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 75504 LA SECRETARIA DE HACIENDA DE PIEDECUESTA, CERTIFICA QUE DAVILA RODRÍGUEZ LUIS CARLOS, SE ENCUENTRA A PAZ

Aa100745457

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Círculo de Bucaramanga

cadena. NIT 830059718-9

Powered by CamScanner

Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DEL PREDIO NÚMERO 000000160421000, PREDIO NUMERO NACIONAL 000000000016042100000000 AVALÚO $1.800.000.00 DIRECCIÓN LA QUINTA VDA LOS CUROS, VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2.024, EXPEDIDO EN PIEDECUESTA EL 27 DE AGOSTO DEL 2.024.----------

CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 000140189 EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN, PIEDECUESTA, CERTIFICA QUE: DAVILA RODRÍGUEZ LUIS CARLOS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL PREDIO NÚMERO 000000160421000 – 68547000000000016042100000000, DIRECCIÓN LA QUINTA VDA LOS CUROS, DE PIEDECUESTA , VALIDO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.024 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 28 DE OCTUBRE DEL 2.024. —

---

2). CERTIFICADO PAZ Y SALVO, MOVILIDAD Y SERVICIOS GIRÓN S.A.S., CERTIFICA QUE EN EL CATASTRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE GIRÓN, SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PREDIO CON NÚMERO PREDIAL NACIONAL 000000000012008700000000, Y CON CÓDIGO CATASTRAL ANTERIOR 000000120087000, DE DIRECCIÓN LO VDA LA PARROQUIA, CUYO PROPIETARIO ES ISAGEN SA ESP, AVALÚO CATASTRAL DE $767713000 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON ESTA DEPENDENCIA, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS, HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL 2.024, EXPEDIDO EN GIRÓN A 26 DE AGOSTO DE 2.024.----------

CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 000140188 EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, FLORIDABLANCA, GIRÓN, PIEDECUESTA, CERTIFICA QUE: ISAGEN SA ESP, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN DEL PREDIO NÚMERO 000000120087000- 68307000000000012008700000000, DIRECCIÓN LO VDA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

LA PARROQUIA, DE GIRÓN. VALIDO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2.024. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.024.----------

---

3). CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 2571786 LA SECRETARIA DE HACIENDA TESORERÍA GENERAL DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE: ROMERO PEDRAZA JUAN CARLOS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, DEL PREDIO NÚMERO 68001010600000090000200000000, DIRECCIÓN C 6 17 36 BR COMUNEROS, AVALÚO $230.780.000.00, VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 30 DE AGOSTO DEL 2.024.----------

Señor Contribuyente: El Presente paz y salvo se expide bajo la liquidación oficial de reliquidación por el año gravable 2020 en razón a que fue suspendida la resolución que puso en vigencia la actualización catastral, por lo tanto si es confirmada dicha actualización, se procederá a reliquidación del impuesto haciendo exigible a cargo del propietario o poseedor actual el saldo que resulte pendiente de pago. Lo anterior atendiendo lo previsto en el Art. 60 de la ley 1430 de 2010.---------- ----------

---

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NÚMERO 2577077 LA SECRETARIA DE HACIENDA TESORERÍA GENERAL DE BUCARAMANGA, CERTIFICA QUE ROMERO PEDRAZA JUAN CARLOS,, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORERO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN, DEL PREDIO NÚMERO 68001010600000090000200000000, DIRECCIÓN C 6 17 36 BR COMUNEROS, AVALÚO $230.780.000.00, VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.024. EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2.024.----------

CERTIFICADO PAZ Y SALVO NÚMERO 000140187 EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA – FLORIDABLANCA – GIRÓN – PIEDECUESTA, CERTIFICA QUE: ROMERO PEDRAZA JUAN CARLOS, SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN.

Aa100745458

FERNANDO LEON CORTES NIÑO
Notario Décimo de Circulo de Bucaramanga.

cadena. No tiene costo

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

PREDIO NÚMERO 010600900002000 – 680010106000000900002000000000 , DIRECCIÓN C 6 17 36 BR COMUNEROS, VALIDO HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2.024 EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, EL 28 DE OCTUBRE DEL 2.024.----------

NOTA 1: Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estados civiles, el número de sus documentos de identidad, y todas las informaciones del inmueble, área, matricula, predial y ubicación. Declaran que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos, por acción o por omisión. Conocen la ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados, tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el presente contrato. (Art. 9°D.L. 960/70). A los otorgantes se les hizo la advertencia que deben presentar esta escritura para registro, en la Oficina correspondiente, dentro del término perentorio de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de otorgamiento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo (Art. 14 Decreto 650/96), la aprobaron por estar de acuerdo, y firman por ante mí, el Notario que doy fé. Lo escrito en otra letra vale.----------

NOTA 2: Al diligenciar este documento, autorizo de manera previa expresa e inequívoca a la Notaria Decima de Bucaramanga a dar tratamiento de mis datos personales aquí consignados y de la incorporación de copia del documento de identidad en el presente instrumento, incluyendo el consentimiento explícito para tratar datos sensibles, aun conociendo la posibilidad de oponerme a ello, los cuales tiene finalidad realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la ley a la Administración Publica. Así mismo, se me ha informado como Titular que soy, la facultad de ejercer mis derechos a conocer, disponer, actualizar, rectificar y oponerme y los demás consagrados en la ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás -----

Powered by CamScanner

normas concordantes. Igualmente, se me ha puesto de presente que los canales de atención para ejercerlos son: la carrera 21 # 22-30 de Bucaramanga y al correo notariadecimabucaramanga@gmail.com. ----------

NOTA 3 : ACEPTACION DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El (los) interesado(s) manifiesta(n) su consentimiento el cual se entiende otorgados con la firma de la presente escritura pública que NO ( ) SI(X) aceptan ser notificado(s) por medio electrónico sobre el estado del trámite del presente instrumento público una vez haya ingresado a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para su respectiva calificación y anotación en el folio de matrícula inmobiliaria correspondiente, todo de conformidad con el artículo 15 del Decreto 1579 de 1 de Octubre de 2012 y artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.----------

Recepción:	Extensión:	Lectura:	Liquidación:	Revisión:	Corrección:	Empaste:
ELIANA	CMDP	Silva.	Lina	C	CMDP	ALEX
28-10-2024	29-10-2024				6124	

DERECHOS:$ 2.099.965.00 (Resolución 773/2024)

PAGO POR IVA $ 738.599.00 SUPER Y FONDO $ 65.000.00

PEDRO DAVID RODRÍGUEZ CORTÉS ***Huella dactilar índice derecho***

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:
TEL. o CEL.: 3168303366
DIR.: Carrera 13 No. 35-10 Of. 905.
CIUDAD: Bucaramanga
E-MAIL.: pedrocg@hotmail.com.
PROFESIÓN U OFICIO: Abogado.
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ESTADO CIVIL: Casado
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI___ NO__

EL NOTARIO DÉCIMO,

FERNANDO LEÓN CORTES NIÑO
Notario Décimo de Circulo del Bucaramanga

Aa100745326 20-08-24 1146IM6a1A7JC7CC cadena.mx

Powered by CamScanner